

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 12 de diciembre de 1973. — Número 149

Página 1.377

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA DE
SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 14 de marzo de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformi-

dad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 279, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "La Rebolleda", de la pertenencia del pueblo de Quintanas-Olmo y sito en el término municipal de Valderredible, esta Sección de Deslindes y Amojonamiento, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del I. C. O. N. A., tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º—Que se apruebe el deslinde del monte número 279, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "La Rebolleda", de la pertenencia del pueblo de Quintanas-Olmo y sito en el término municipal de Valderredible, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y tal como se detallan en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º—Que se rectifique la descripción que del mismo figuran en el catálogo de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del catálogo: 279.

Nombre del monte: "La Rebolle-da".

Término municipal: Valderredible. Pertenencia: Quintanas-Olmo.

Limites:

Norte: Monte "Costisanti", número 263 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a Bustillo del

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander Delegación Provincial de Trabajo de Santander Jefatura Provincial de Carreteras de Santander Junta Provincial del Censo Electoral de Santander ADMINISTRACION ECONOM	1.377 1.378 1.379 1.379	
Recaudación de Tributos del Es- tado de la zona segunda de Santander	1,379 1,380	
talluer	1.500	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		
Ayuntamiento de Vega de Liébana Ayuntamiento de Bárcena de Cicero Ayuntamiento de Selaya Ayuntamiento de Cartes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ADMINISTRACION DE JUSTICA	1.382	
Providencias judiciales	1.382	
ADMINISTRACION MUNICIPAL		

Ayuntamientos de: Campoo de Suso, Selaya, Sentiurde de Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Liendo, Lamasón, Bárcena de Cicero, Cartes, Valdáliga, y Junta Vecinal de Lamadrid... 1.383

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 1.384

Monte, y monte "Porciles", número 276 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a Población de Arriba.

Este: Monte "La Dehesa", número 259 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente al pueblo de Arantiones, y terrenos de fincas particulares del pueblo de Quintanas-Olmo.

Sur: Monte "La Mata", número

278 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a la Puente del Valle, y provincia de Palencia.

Oeste: Monte "Cuesta del Prado", número 275 del catálogo de los de utilidad pública, peteneciente a Otero, y monte "Costisanti", número 263 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente al pueblo de Bustillo del Monte.

Enclavados.—No existen enclavados.

Cabidas.—Cabida total y pública del monte: 505,8250 Has.

Especies.—Repoblación artificial de pinus syllvestris L. y quercus pedunculata Ehrh.

3.º—Que se gestione la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resultara contradictaria con la descripción del monte.

4.º—Que se inscriba el presente deslinde en el Registro de la Propiedad.

5.0—Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte."

Contra esta Resolución, que pone término a la vía administrativa, por ser Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 23 de noviembre de 1973.—El ingeniero jefe del Servicio (ilegible).

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Acordada la concentración parcelaria de la zona de San Román de Cayón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander), por Decreto de 17 de agosto de 1973, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Gil Sáez, juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número tres de Santander.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe provincial de la Delegación del I. R. Y. D. A. en Santander.

Vocales: Don Juan José Rivas Martínez, registrador de la Propiedad de Villacarriedo.

Don Manuel Sáenz-Trápaga Avendaño, notario de Villacarriedo.

Don Pedro Luis Compostizo Sañudo, ingeniero agrónomo de la Delegación del I. R. Y. D. A. en Santander.

Don Luis Cobo Rivas, presidente de la Hermandad Sindical de Santa María de Cayón.

Don Ventura Palazuelos López, presidente de la Junta Vecinal de San Román de Cayón.

Don Telesforo Gutiérrez Martínez, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración.

Don Agustín Bustillo Castanedo, representante de los medianos aportantes a concentración.

Don Fulgencio Cornelio Cruz, representante de los menores aportantes a concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado de la Delegación del I. R. Y. D. A. en Santander.

San Román de Cayón, 28 de noviembre de 1973.—El presidente de la Comisión Local (ilegible). 2.111

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3. del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Pas se ha publicado una relación nominal de mutualistas morosos del Régimen Especial Agrario de

la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas; significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a fin de que en dicho plazo procedan al abono de las cantidades adeudadas, ya que, en caso contrario, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 3 de diciembre de 1973. El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

En el expediente número 1.148/73 SP-1, seguido contra la señora viuda de don Felipe González, en virtud de acta de infracción, se ha dictado Resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

"Visto el expediente instruído a la señora viuda de don Felipe González, domiciliada en la calle Madrid, número 2, Santander, a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo en 11 de julio pasado;

Resultando...

Considerando...

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa citada la sanción de dos mil pesetas.

Notifiquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda), a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que una vez firme esta Resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en Papel. de Pagos al Estado, dentro de los ochodías siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 9 de octubre de 1973.— El delegado de Trabajo, firmado y rubricado, Juan Sánchez Calero."

Y para que sirva de notificación a la señora viuda de don Felipe González, domiciliada últimamente en Santander, calle Madrid, número 2, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente notificación, en Santander a 27 de noviembre de 1973.—El secretario (ilegible).

En el expediente número 1.037/73 SP, seguido contra "Urbanizaciones y Contratas DOES", del ramo de la construcción, en virtud de acta de obstrucción, se ha dictado Resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

"Visto el expediente instruído a virtud de acta de obstrucción levantada por la Inspección de Trabajo en 28 de junio de 1973 a la empresa "Urbanizaciones y Contratas DOES", domiciliada en la calle General Moscardó, número 7;

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa citada la multa de cinco mil pesetas.

Notifiquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda), y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta Resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la sanción en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 8 de noviembre de 1973. El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Urbanizaciones y Contratas DOES", domiciliada últimamente en General Moscardó, número 7, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de diciembre de 1973.—El secretario (ilegible).

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Anulación parcial de información pública

Anteproyecto A1-E-057. Autopista del Cantábrico (A-68) Tramo: Bilbao-Castro Urdiales.

Con fecha 3 de noviembre de 1973, la Dirección General de Carreteras resolvió aprobar técnicamente el anteproyecto correspondiente al tramo Bilbao-Castro Urdiales, de la autopista del Cantábrico, ordenando la iniciación del oportuno expediente de información pública, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 135, de fecha 9 del citado mes de noviembre.

Como Resolución complementaria a dicha Orden de aprobación, relativa al anteproyecto de "nueva carretera. Autopista A-68. —Autopista del Cantábrico: Bilbao-Castro Urdiales", la Dirección General de Carreteras, con fecha 6 del actual mes de diciembre, ha resuelto modificar su Resolución de 3 de noviembre de 1973, en el sentido siguiente:

"Se segrega de la aprobación el subtramo que corresponde al término municipal de Castro Urdiales, en la provincia de Santander."

En consecuencia, procede suspender el expediente informativo, incoado en cuanto corresponde al subtramo segregado y anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y de cuantos, en especial, se consideren afectados por el subtramo de referencia.

Santander, 11 de diciembre de 1973. El ingeniero jefe, Antonio Ruiz y Ruiz. 2.162

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

A los efectos oportunos, y para que puedan ejercitarse las reclamaciones o recursos que se estimen procedentes, por el presente anuncio se hace público que la Presidencia de la Junta Provincial del Censo Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley Electoral de 8

de agosto de 1907, ha designado las sociedades y Corporaciones que a continuación se señalan para estar representadas en dicha Junta, a tenor de lo prevenido en el artículo 11 de la indicada Ley, formando parte de la misma, en unión de los cargos que también se citan, y que, bajo la presidencia del ilustrísimo señor presidente de la Audiencia Provincial, constituirán aquélla:

Ilustrísimo señor director del Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda".

Ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Ilustrísimo señor decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Ilustrísimo señor delegado provincial de Estadística.

Notario más antiguo con residencia en esta capital.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Ateneo de Santander.

Delegación Provincial de Sindicatos.

Cámara Oficial Sindical Agraria.

Sindicato Provincial de Ganadería.

Sindicato Provincial de Actividades

Sanitarias.

Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro.

Delegación Provincial de Acción Política.

Santander, 7 de noviembre de 1973. El presidente, Manuel Díaz - Berrio Cava.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMON. ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER,

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la zona segunda de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los Ayuntamientos siguientes:

Ayuntamiento de Piélagos

Don Pedro Cacicedo Díaz, licencia fiscal, años 1971 y 1972.

Don Antonio López Calderón, licencia fiscal, años 1970, 1971 y 1972.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Cooperativa del Campo y Caja Rural San Félix de Anero, impuestos sociedades, años 1968, 1969 y 1970.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen en estas oficinas de Recaudación, sitas en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus débitos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordena el Reglamento General de Recaudación en su artículo 99.7.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1973.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la zona segunda de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los Ayuntamientos siguientes:

Ayuntamiento de Camargo

Ricardo San Millán Portilla, concepto: licencia fiscal y cuota de beneficios, ejercicios de 1970 y 1971.

Ayuntamiento de Villaescusa

Daniel Trueba Ruiz, licencia fiscal, ejercicios de 1968 y 1969.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen en estas oficinas de Recaudación, sitas en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus débitos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordena el Reglamento General de Recaudación en su artículo 99.7.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1973.—El recaudador, Alberto

Pérez Díaz.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANNTANDER

Impuesto sobre rendimientos trabajo personal. — Liquidaciones definitivas

Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Cuota
	6961	Luis Fernández Lastra	Rualasal, 11, Santander	14.093,-
I.—Abogados	1060	Luis Aguado Rodriguez	Isabel II, 13, 1.º izquierda, Santander	I.496
Y	1969	Martín Galache	Dr. Velasco, 2, Laredo	7.163,—
	6961	Alegre González	Calvo Sotelo, 15, Santander	4.489,-
1	6961	Lama Bulnes	Potes	1.586,-
o.—Intedicos	1,060	Angel de la Lorre Salcedo	Arenas de Iguña	70
275-276.—Bailarines	0901	Blanco Collantes	La Albericia 82 Santander	1.975,-
75-276.—Bailarine	6961	Ramón Merino Rodrigo	Castro Urdiales	1.6/6.1
75-276.—Bailarine	6961	de la Peña Castaño	Cisneros, 18, 4.°. Santander	5.000.
276	6961	olo Rodríguez López	Reina Victoria, 1, Santander	2.990,-
75-276.—Bailarines		Luis Sainz Laguela	Bajada la Gándara, 11, Santander	2.990,-
		o Casas Kevuelta	Laredo	650,-
-Administradores de	0/61 562		Taredo	4.050,-
.—Abogados		grado Rodríguez	Teahal II Is I O Contandar	2.550,
	10	Antonio Alonso Ahumada	Lealtad 18 10 Santander	
I.—Abogados	1970	nio Ferrer Sama	Isabel II. 16 Santander	0.568
I.—Abogados	0/61	ro Martínez González	Carlos III, 4, 1.º Santander	8.654.
I.—Abogados	0/61	Gómez Arroyo	Gravina, 13. 3.°, Santander	1.523,—
	oZ61	uel Mariño Gallego	Ceballos, 2. Torrelavega	ALC:
	0261	azuelos	San Roque de Ríomiera	0.067.
	1970		Piélegos	
	0261	Iniguez	San José, 5, Santander	611.—
r6.—Médicos	0261	ómez González	San Fernando, 70, 1.º-A, Santander	2.572.—
r6.—Médicos	0261		Arenas de Iguña	
1	0261	ırita Martín	Cervantes, 7. Santander	7.501.—
18.—Practicantes	0261	ntina Seco Sainz	Carmen, 24, Santander	N ASS
20.—Veterinarios	- 0261	ernández Fernández	Tudanca	1.530.
~	0261		Generalisimo, 25. Astillero	
	0261	1t	José Antonio, 16, Calindres	3.680.
it. merca	0261	Feo de la Fuente	Plaza Sitges, 4. Torrelavega	Jan 1997
5-a).—Perito	0261	Ján Viar	Gándara, 40-D, Santander	4/17
-a).—Perito tasad	0261	que Serrano Fernández	Castilla, 11. Santander	871.—
42.—Agente Prop. Inmob.	0261		Emperador, sin número, Laredo	8.742.
44.—Práctico puerto	- o261	(San Vicente de la Barquera	2.580.—
	0261	nio Amaneiro Añón	Reina Victoria, 27. 1.°, Santander	I.300,—
	1970	is Arroyo Palomera	1.º de mayo (S. el Mayor), Santander	1.300,—
1-272.—(0261	la Balbás Martínez	General Dávila, 26, 5.°, Santander	1.300,—
72.—(0261	me Boiager	Cuesta del Hospital, 5, Santander	I.300,—
271-272.—Cantantes	0261	José Eugenio Martínez Blázquez	Independencia, 1, Santander	1.300,—

1.300,— 5.920,— 7.600,— 1.300,— 1.300,— 1.300,— 5.202,— 5.202,— 6.843,— 6.243,— 6.243,— 1.95,— 1.060,— 1.660,—
Hotel México, Santander Pero Niño, bloque 7, Santander Rodríguez, 9, Santander Santiago el Mayor, 9, Santander Reina Victoria, 13, Santander Avenida de Pontejos, 37, Santander Cádiz, 18, 3.º, Santander Ruiz Zorrilla, 4, 6.º, Santander Ríonansa Carmen, 24, Santander Marqués de Comillas, Laredo Rubén Darío, 5, 2.º, izquierda, Santander Joaquín Costa, 14, Santander
Carmen González Aláez José Angel Barreda García José Benzal Soto Fermín García Gutiérrez José Rodríguez López José Luis Díez López José Manuel Fernández López Rafael Rodríguez Bustamante Ildefonso Higuera Gómez Constantina Seco Sainz Enrique Pérez Díez José María Arruebarrena Farnández Francisco Toledo Eizaguirre
1970 1970 1970 1970 1970 1971 1971 1971
271-272.—Cantantes 273-274.—Bailarines 273-274.—Bailarines 275-276.—Instrumentista 275-276.—Instrumentista 412.—Jugador fútbol 412.—Jugador fútbol 4.—Procuradores 4.—Procuradores 18.—Practicantes 18.—Practicantes 18.—Practicantes 25-c).—Perito industrial 35-c).—Perito tasador 412.—Jugador fútbol

Conforme el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Delegación de Hacienda, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o a la segunda quincena del mes.

Santander a 20 de noviembre de 1973.—El administrador de Servicios (ilegible). 2.033

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, a partir del siguiente al de publicarse este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del de la Junta Vecinal del pueblo de Barrio, la subasta de 180 hayas y 11 robles, del monte "La Raíz" y otros, número 121 del catálogo, aforados en 92 metros cúbicos de madera de haya y 8 metros cúbicos de leña, en el precio base de licitación de ciento treinta mil pesetas.

La hora de la subasta será la de diez de la mañana, y las normas que han de regir en la misma son las que se establecen en el "Boletín Oficial" de la provincia número 129, de fecha 26 de octubre último, referidas a la subasta de 125 hayas, del monte número 120, del pueblo de Bárago.

Vega de Liébana, 26 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible. 2.089

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Subasta de obras

Objeto.—Ejecución de las obras de "reforma de edificio para vivienda en Selaya".

Tipo de licitación.—Cuatrocientas quince mil pesetas.

Plazo.—Las obras se ejecutarán en el plazo de sesenta días hábiles.

Pagos.—Se realizarán contra certificación de obra ejecutada, debidamente aprobada.

Proyecto y pliego de condiciones.— Se hallan expuestos en Secretaría, pudiéndo presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

Fianzas. — La provisional será de ocho mil trescientas pesetas. La definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don...., con Documento Nacional de Identidad número....., de...... años, de profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "reforma de edificio para vivienda en Selaya", con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

Presentación de plicas.—En el Registro del Ayuntamiento de Selaya, de nueve a trece horas, en días hábiles, durante los veinte siguientes al de la publicación.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de la Casa Consistorial de Selaya, a las trece horas del día siguiente hábil a transcurridos los veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si se presentaran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Selaya, 4 de diciembre de 1973.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Subasta de obras

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 116, del 26 de septiembre último, para la ejecución de las obras de reparación del edificio municipal "escuela vieja de niñas de Cicero", se anuncia por segunda vez, a iguales efectos, y con sujeción a las mismas condiciones expresadas en el anuncio a que anteriormente se ha hecho referencia.

Bárcena de Cicero, 6 de diciembre de 1973.—El alcalde, Marcelo Veci.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de afirmado de varios caminos en las localidades de Santiago, Mijarojos, Sierra-Elsa y Cartes.

Tipo de licitación.—653.694 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad de veinte pesetas.

b) Acompañar a la proposición:

—Carnet de empresa con responsabilidad.

—Resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaría municipal el importe de la fianza provisional.

—Declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas. — La provisional, 13.074 pesetas, y la definitiva, 26.148 pesetas.

Presentación de las proposiciones.— Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—A las dieciocho horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días, también hábiles, señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos. Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas y económicas especiales que han de regir en la subasta de las

obras de afirmado de varios caminos en las localidades de Santiago, Mijarojos, Sierra-Elsa y Cartes, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Cartes, 6 de diciembre de 1973.— El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de instrucción de Santoña (Santander),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva, número 65/71 (cuantía: pesetas 326.164,96, más otras 67.000 pesetas para intereses, gastos y costas), instado por el procurador doña Carmen Sosa Díaz, en representación de don Gregorio Ibáñez Martín, vecino de Maliaño, contra don Ramón Gándara Cruz, don Rafael Mardaras Oguiza y don Avelino Fonfría Vegas, vecinos de Beranga; autos que hoy se encuentran en ejecución de sentencia, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los ejecutados y que luego se describirán, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Avelino Fonfría, vecino de Beranga, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Pesetas

Pesetas

Total 597.000

Dado en Santoña a 27 de noviembre de 1973.—El juez de instrucción, Emilio de Cossío Blanco.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace sa ber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 512 de 1973, interpuesto por don Nicolás Calzada Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de diciembre de 1972, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Santander de 1 de agosto de dicho año, sobre incumplimiento de la norma de Obligado Cumplimiento para la actividad cinematográfica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1973. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 514 de 1973, interpuesto por don Armando Marsal Monzón, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho y vecino de Bilbao, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo de fecha 11 de diciembre de 1972, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Santander de 1.º de agosto de dicho año, referente al cumplimiento de la norma de Obligado Cumplimiento para la actividad de exhibición cinematográfica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1973. El secretario, Antonio Tudanca. – Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 510 de 1973, interpuesto por don Armando Marsal Monzón mayor de edad, casado, abogado y vecino de Bilbao, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo de fecha 11 de diciembre de 1972, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 1.º de agosto de 1972, referente al cumplimiento de la norma de Obligado Cumplimiento para la actividad de exhibición cinematográfica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1973. El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 520/73, intespuesto por don Enrique Terán Gómez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de septiembre de 1972, en recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de fecha 28 de mayo de 1973, sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 v 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1973. El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que se encuentra instruyendo diligencias, número 672 de 1973, por muerte de don Ricardo Aguado Lombilla, ocurrida en la vía pública el día 2 de los corrientes, y en las que, por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al familiar o pariente más próximo de dicho finado.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1973.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

Por la presente cédula, se cita a la denunciante Rosario Castillo Fernández, con domicilio en Francia, 184, Bld. Bineau Neullys Seine, París, y al denunciado Checovri Marcel, con domicilio en París, 57 Boulevard-Rochechouart, para que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en

la plaza de Baldomero Iglesias, a la celebración del juicio de faltas, número 735/73, que por daños se sigue en este Juzgado; debiendo comparecer en dicho día y hora con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las partes y su inserción, al efecto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 10 de noviembre de 1973. — El secretario, Félix Arias Corcho.

2.098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En los autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de doña María Engracia Cobo Ortiz, respecto del causante don Zacarías Cobo Ortiz, por providencia de esta misma fecha, se tiene por promovido dicho procedimiento, acordándose citar a los herederos del cansante para que comparezcan en los autos, si les conviniere, dentro del término de quince días, a usar de su derecho; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se señala el día 14 del actual, a sus once horas, para dar comienzo la formación de los correspondientes inventarios, a cuyo acto se cita asimismo a los referidos herederos.

Y para que sirva de notificación y citación a los ignorados herederos de don Juan Cobo Ortiz, heredero a su vez del causante, se inserta el presente en este periódico oficial, haciéndoles los apercibimientos del caso.

Santander, 4 de diciembre de 1973. El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/73, dentro del presupuesto municipal ordinario de dicho ejercicio, y con cargo al superávit de 1972, se expone al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso, 5 de diciembre de 1973.—El alcalde, J. González.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Selaya, 28 de noviembre de 1973. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1/1973 de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit existente, procedente de ejercicios anteriores, para el pago de obligaciones urgentes e inaplazables que en el mismo expediente se mencionan, se expone al público en Secretaría por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde, 3 de diciembre de 1973. El alcalde, Manuel Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobado por esta Corporación el expediente número 2/1973 de suplemento de crédito, por transferencias otras partidas del mismo presupuesto, para el pago de obligaciones urgentes e inapelables, se expone al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha, I de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número 2 de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Liendo, 4 de diciembre de 1973.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lamasón, 1 de diciembre de 1973. El alcalde, J. Agüero.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del actual presupuesto de 1973, para pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, como dispone el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

Se nutrirá con el sobrante de la liquidación del presupuesto del último ejercicio.

Bárcena de Cicero, 6 de diciembre de 1973.—El alcalde, Marcelo Veci.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Pleno Municipal expediente de modificación de crédito número 1/1973, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto extraordinario de la s obras de mejora de los caminos municipales de Sierra-Elsa, Santiago y Cartes y calles de Mijarojos y Ríocorvo, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 6 de diciembre de 1973.— El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número uno, en el presupuesto extraordinario formado para atender al pa-

go de las obras de construcción del campo de fútbol de Treceño, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos señalados en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdáliga, 4 de diciembre de 1973. El alcalde (ilegible). 2.141

JUNTA VECINAL DE LAMADRID

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento de créditos que ha de surtir sus efectos en el presupuesto especial de la misma, correspondiente al actual ejercicio, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Lamadrid, 28 de noviembre de 1973. El presidente de la Junta (ilegible).

2.103

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo de valores: 1.710, de Principal.

Ordinario: 67.041, 97.985 y 132.732, de Principal.

Idem 1.267, de Camargo.

Idem 1.578 y 2.582, de Laredo.

Idem 8.374, de Los Corrales de Buelna.

Idem 2.111, de San Vicente de la Barquera.

Idem 6.116, de Solares.

Idem 4.330, 6.920 y 23.395, de Torrelavega.

Santander, 3 de diciembre de 1973. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Cep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1973